



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

13 SET. 2021

Bogotá D. C., _____

Rad. No. 005-2019-00330-00

En atención a que el abogado nombrado no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho lo **RELEVA**, y en su lugar, designa al abogado JORGE PORTILLO FONSECA, identificado con C.C. No. 79.399.212y T.P. No. 102.717 del C. S. de la J., a quién se le puede notificar en la Carrera 13 A No. 34-55 Piso 5, de esta ciudad Correo electrónico: notificacionesjudiciales@sonecob.com.

Adviértasele a la auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

No se acepta la SUBROGACIÓN presentada por el Fondo Nacional de Garantías, por no cumplirse los presupuestos del artículo 1669 del C. C. Téngase en cuenta que la documental aportada (fl. 172), no se logra advertir la convención de la entidad acreedora, en tanto, no se encuentra inmerso, ni el nombre, ni la identificación de quién funge como Representante Legal de la entidad aquí demandante.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 13
Fijado hoy 14 SEP. 2021 a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria